



REGLAMENTO INTERNO

ACADEMIA DE BÁSQUETBOL COYOACÁN

“COYOTES”

Coyoacán, Cd. de México

Elaborado por: MAE María del Carmen López Jaimes
Lic. Armando Suárez Castillo

Enero 2019

Queda prohibida, salvo excepción prevista en la Ley, cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra sin contar con autorización de los titulares de la propiedad intelectual. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la Ley de Derecho de Autor.

Basada en el documento:

<https://www.google.com/search?q=club+basket+inte&oq=club+basket+inte&aqs=chrome..69i57.8279j0j8>

OBJETIVOS

- I. – Desarrollar en nuestros jugadores/as formación deportiva, ética, técnica y táctica basada en los principios de responsabilidad, constancia, disciplina y esfuerzo.
- II. - Potenciar el trabajo en equipo, la convivencia, la amistad y la tolerancia con los demás.
- III. - Potenciar la autoestima y la confianza en sí mismo y en los otros, desarrollando hábitos de cooperación, preocupación por los demás y espíritu de equipo.

Este reglamento interno aplica a:

Todos los deportistas inscritos en la Academia DE Básquetbol Coyoacán "Coyotes" (ABC), desde la formalización de su inscripción hasta su baja.

Entrenadores/as, y resto de personal que apoya al desarrollo de actividades de esta Academia deportivo "Coyotes" durante su vinculación a la Academia.

Padres/madres, familiares y amigos de los jugadores/as desde el momento de la inscripción del jugador/a hasta su baja, en aquellos aspectos que le sean aplicables.

1. INSTALACIONES

- I. Las instalaciones deportivas utilizadas por la Academia para la realización de los entrenamientos y partidos son **instalaciones de la Alcaldía**, por lo cual debemos cuidarlas y respetarlas al máximo, ya que son de todos los ciudadanos.
- II. El jugador/a tendrá un uso adecuado y responsable de las instalaciones y del material deportivo utilizado en juegos y entrenamientos. En caso de un mal uso de éstos, el padre o tutor del jugador será el responsable de reponer al 100% los daños causados, y se podrá denegar el acceso al jugador/a al equipo, actividades correspondientes, material e instalaciones.
- III. Los jugadores /as son responsables de recoger los balones y material utilizado una vez acabados los entrenamientos y juegos. La conservación y buen uso de las instalaciones y material son responsabilidad de los jugadores/as.

2. REGLAS BASICAS PARA LOS JUGADORES/AS

- I. El comportamiento debe ser ejemplar dentro y fuera de los terrenos de juego, demostrando respeto hacia los adversarios, árbitros, entrenadores y personal de las instalaciones, **teniendo presente la institución, Club y ciudadanos al que representan.**

- II. El lenguaje debe ser en todo momento correcto evitando expresiones malsonantes, insultos y desconsideraciones.
- III. El cumplimiento de horarios es indispensable para el desarrollo de las actividades.
- IV. Queda totalmente prohibido el consumo de alcohol, tabaco y/o cualquier sustancia ilegal dentro del ambiente de la Academia.
- V. Conceder más importancia a la formación deportiva y humana que a los resultados, sin olvidar lo que implica la propia competición y el espíritu competitivo que conlleva.
- VI. La **asistencia y puntualidad** a todos los **entrenamientos y partidos** es **obligatoria**, incluso si por **lesión o enfermedad** éstas lo permiten. **Es obligatorio informar a los entrenadores por los medios establecidos, en caso de ausencia del jugador.**
- VII. Todos los integrantes de los equipos deberán llegar al menos **15 minutos** antes del partido, y si los partidos son federados o de ligas externas, deben llegar 30 minutos antes del partido.
- VIII. En dado caso que se aplique una sanción llegada del comité de disciplina y que supongan una carga económica para la Academia serán **asumidas totalmente por el infractor**, ya sea este jugador, entrenador, delegado o familiar de nuestros jugadores.
- IX. Es nuestro deber cuidar de manera puntual y específica la relación con los árbitros y organizadores. No se toleraran protestas, gestos de menosprecio o de falta de respeto hacia ellos.
- X. En todo momento se deben extremar medidas de higiene y de respeto a las personas que visitan nuestras instalaciones y con las que nosotros visitemos, considerando el carácter público de las mismas.

DERECHOS Y OBLIGACIONES

3. DERECHOS DE LOS JUGADORES

- I. Todos los jugadores/as pertenecientes al CD Coyotes, tienen derecho a que su actividad se desarrolle en las mejores condiciones de espacio, material y con la supervisión técnica adecuada.
- II. Todos los jugadores/a de la Academia tienen derecho a una formación como personas mediante una transmisión de normas y valores por parte de sus responsables así como una formación físico- técnica adaptada a su edad.
- III. Todos los jugadores/as de la entidad tienen derecho a que se respete su integridad física y moral así como su dignidad personal, no pudiendo ser objeto, en ningún caso de tratos vejatorios o degradantes.

- IV. Obtener la **carta de baja** al darse de baja en la Academia, siempre que estén al **corriente** de las **cuotas de pago** y no tengan pendientes económicos con la Academia.
- V. A participar en los entrenamientos de la Academia, siempre y cuando tengan pagadas sus cuotas de recuperación mensual de manera puntual y oportuna.

4. REINTEGRACIÓN DE UN JUGADOR

- I. Cuando un jugador falte y deje de pagar su cuota de recuperación mensual, para integrarse nuevamente deberá cubrir 2 meses de cuota, una cuota de inscripción y su pago del mes en curso, y hasta que sea cubierto este requisito es cuando podrá reingresar a la Academia,

5. OBLIGACIONES DE LOS JUGADORES

- I. La conducta de los jugadores/as de la Academia, deberá ser siempre respetuosa hacia compañeros, técnicos, directivos, árbitros, rivales, aficionados y/o cualquier otra persona.
- II. Toda falta de respeto, mala conducta o indisciplina del jugador/a podrá ser motivo de sanción por la Junta Directa de la Academia. El respeto a las personas que conforman la Academia, y sí mismos, es un principio fundamental de esta Academia.
- III. Estar al corriente en los pagos de las cuotas de recuperación mensuales, arbitrajes e inscripciones solicitadas por la Academia, sin omisión, y de manera puntual. Al segundo mes de deuda, el jugador será suspendido de la Academia y para su reingreso deberá pagar 4 meses, por concepto de inscripción más la mensualidad al corriente.
- IV. Todo jugador que no efectúe sus pagos mensuales será excluido de las actividades de la Academia, aceptando su integración al realizar los pagos totales de sus adeudos, con la penalización correspondiente al 10% mensual.
- V. Avisar sobre su posible baja al menos un mes antes de la misma, llenando el formato AB-R01 que proporcionará e al ser solicitada.
- VI. Todo jugador/a que se incorpore a la disciplina de esta Academia deberá de contar con su propio balón para sus prácticas y el zapato tenis adecuado para efectuar las actividades de baloncesto, así mismo deberá adquirir el uniforme de juegos UNA VEZ que el entrenador informe al jugador que ya puede formar parte de los equipos representativos de la Academia.
- VII. Todo jugador/a que extravíe o dañe cualquier prenda, material o equipo oficial de la Academia estará obligado a reponerlos con un pago en efectivo impuesto por la Academia en el momento del extravío o daño.

- VIII. Se acudirá a los entrenamientos con ropa y calzado deportivo adecuado para la práctica del baloncesto, **nunca con ropa o calzado de calle o de otro deporte.**
- IX. Todo jugador/a deberá acudir a los partidos debidamente uniformado con ropa deportiva de la entidad, por lo cual queda **prohibido asistir a los encuentros con ropa de cualquier otro club deportivo.**
- X. La asistencia y puntualidad a los entrenamientos y partidos es obligatoria, teniendo que notificar las ausencias al entrenador con la máxima antelación posible. Por ello todos los jugadores/as deberán estar en posesión del número de teléfono de su entrenador.
- XI. Ningún jugador/a podrá abandonar el entrenamiento ni las instalaciones sin el consentimiento del entrenador, así como no podrá abandonar el juego en el transcurso de los partidos sin su autorización.
- XII. Conocer el reglamento que rige el Baloncesto a nivel nacional.

6. DERECHOS DE LOS ENTRENADORES

- I. Ejercer su función dentro de la entidad en consonancia con la filosofía de la Academia. Los entrenadores tendrán independencia de trabajo, siguiendo las directrices marcadas por la Dirección Técnica y/o por la Comisión Disciplinaria.
- II. Ser informados de los asuntos relacionados con la entidad en general y las decisiones que afecten a su persona o a su equipo.
- III. Ser escuchados en las reuniones técnicas y colaborar en la toma de decisiones de ámbito deportivo.

7. OBLIGACIONES DE LOS ENTRENADORES

- I. Elaborar la planificación de las actividades a su cargo según las directrices y contenidos fijados por la Dirección Técnica.
- II. Cumplir con los horarios establecidos para las diferentes actividades (partidos, entrenamientos, desplazamientos, reuniones, etc.) En caso de prever con antelación la imposibilidad de asistir a una actividad tratara de resolverlo inicialmente el entrenador/a o recurrirá al coordinador correspondiente evitando que una actividad quede sin atender
- III. Atender las consultas de los padres, **en horario que no interfiera la actividad**, en referencia a temas que afecten a sus hijos en lo educativo, formativo o personal. Si lo creyera conveniente trasladará la consulta a la Dirección Técnica.
- IV. Tratar con respeto a todas las personas implicadas en la actividad que desarrollan (jugadores y entrenadores contrarios, publico, árbitros, estamentos federativos, etc.) evitando cualquier actitud o gesto que puedan generar altercados o mala imagen.

- V. Cumplir y hacer cumplir el reglamento interno de la entidad en el ámbito de su competencia.
- VI. Velar por el correcto uso de las instalaciones utilizadas durante el desarrollo de las actividades y cuidando de que una vez finalizadas, todo quede en perfecto estado (**balones, conos**, etc.)

8. PADRES Y/O TUTORES

La colaboración de los padres con nosotros podemos resumirla de forma genérica, en que la inscripción de un jugador a la Academia, supone el reconocimiento y aceptación por parte de los padres y o tutores de las actividades que realiza la Academia y les compromete a respetar las normativas de funcionamiento interno, así como estar atentos a que sus hijos las respeten.

Estamos convencidos que la **participación e implicación** de los padres/madres/tutores de nuestros jugadores/as es fundamental para poder llevar a cabo nuestro proyecto. Sin ellos, especialmente en los que tienen hijos/as en los equipos más jóvenes, sería imposible la consecución de nuestros objetivos.

En particular, los padres, madres y o tutores de los jugadores de la Academia deberán:

- I. Cumplir puntualmente y de manera mensual con las cuotas de recuperación, así como el cumplir puntualmente con los pagos respectivos a las actividades en las que los jugadores de la Academia fueran convocados, y que en dado caso, hayan aceptado participar.
- II. Si un jugador cumple 2 meses de atraso en sus pagos mensuales correspondientes, será suspendido de las actividades de la Academia, y para el reingreso del jugador, deberá pagar 4 mensualidades por adelantado.
- III. Respetar el trabajo y/o decisiones de los entrenadores.
- IV. Colaborar con sus hijos/as para que acudan con constancia, puntualidad y con la equipación adecuada a los entrenamientos, partidos y actividades que realice la Academia.
- V. Aportar a la Academia los documentos que se les soliciten en relación a datos personales de los jugadores, certificados médicos, identificación de padres o tutores, etc. Para su inscripción en la propia Academia y/o Federación.
- VI. Animar y apoyar a los equipos de la Academia, manteniendo una actitud correcta hacia todos los participantes sin crear situaciones ni mostrar actitudes que generen tensión o violencia en el transcurso de los partidos.
- VII. Todos los padres tienen derecho, cuando así lo soliciten y fuera de horarios de entrenamiento, a recibir del entrenador, Director Técnico o Junta Directiva la información que sobre su hijo/a pueda interesarles.

IX. Evitar delante de sus hijos/as cualquier crítica sobre el entrenador, árbitro, organizadores u otros jugadores/as.

COMISIÓN DISCIPLINARIA

La comisión disciplinaria es el órgano encargado de estudiar y, en su caso, sancionar, todo tipo de conductas que, por estar en contra del Reglamento Interno de la Academia Coyotes, merezcan la consideración de **falta leve, grave o muy grave**, y estará compuesta por el **Director Técnico y la Junta Directiva**.

INFRACCIONES Y SANCIONES: ORDEN DE APLICACIÓN

Deben ser conocidas y acatadas por todos los componentes de la Academia Coyotes, los posibles problemas derivados de las actividades que se desarrollan, debiéndose resolver en un clima de diálogo, procurando en la medida de lo posible que sea innecesario tomar medidas correctivas.

Correcciones a aplicar, según orden cronológico:

PRIMERO - Amonestación verbal privada.

SEGUNDO - Amonestación escrita, y comunicado a padres (o responsables/tutor) en caso de ser menor de edad.

TERCERO - Aviso escrito de expulsión.

CUARTO - Expulsión temporal.

QUINTO - Expulsión definitiva.

INFRACCIONES Y FALTAS

Podrán ser de tres tipos: leves, graves y muy graves.

Son faltas leves:

- Faltas injustificadas no reiteradas de puntualidad a partidos, entrenamientos y/o desplazamientos.
- Faltas de respeto leve a compañeros, entrenadores, jugadores contrarios, árbitros, y demás personas que directa o indirectamente participen en nuestras actividades.
- Actitud pasiva o falta de interés en relación a la participación de las actividades.
- Uso indebido o deterioro leve causado intencionadamente en materiales o

instalaciones.

- Cualquier otro hecho o acción que altere levemente el normal desarrollo de las actividades de la Academia.

Son faltas graves:

- Faltas injustificadas reiteradas de puntualidad a partidos, entrenamientos y/o desplazamientos.
- La reiterada y continuada falta de respeto, así como cualquier comportamiento incorrecto grave que pueda llevarse a cabo en entrenamientos o partidos, con otros jugadores, entrenadores, árbitros o cualquier otra persona que directa o indirectamente esté implicada en el desarrollo de nuestra actividad.
- Actos de indisciplina, injurias, ofensas graves u otras acciones que causen deterioro a la imagen de la Academia Coyotes.
- Agresiones físicas o insultos graves a **cualquier persona** implicada en nuestras actividades. Uso indebido o deterioro grave causado intencionadamente en materiales o instalaciones. La reiteración de faltas leves en una misma temporada.

Son faltas muy graves:

- Actos de indisciplina, injurias, ofensas muy graves u otras acciones que causen deterioro a la imagen de la Academia.
- Agresiones físicas o insultos muy graves a cualquier persona implicada en nuestras actividades. La acumulación de tres faltas graves en la misma temporada.

Nota:

El desconocimiento del presente Reglamento, no exime a los integrantes de la Academia Deportivo Coyotes de su obligado cumplimiento y/o de las sanciones aplicables por incumplimiento del mismo.

Esta normativa general está abierta a sugerencias, siendo la Junta Directiva de la Academia de Basquetbol Coyoacán "Coyotes" el órgano decisorio en todos los casos. Así como cualquier aspecto que no quede reflejado en dicha normativa será valorado por la Junta Directiva, teniendo la máxima potestad de cualquier decisión.